



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 8 de Enero de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 10 /2016

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 207/14, la Resolución FG N° 60/2014, la Actuación CM N° 33338/15, la Disposición SCA N° 396/2015, la Resolución CM N° 1046/11, y

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia de referencia se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura, el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que por otra parte oportunamente mediante Res. FG N° 60/2014, el Sr. Fiscal General, Dr. Martin Ocampo aceptó adherir la integración del Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que por Disposición SCA N° 396/2015, el Dr. Sergio F. Vega, en su carácter de Secretario de Coordinación Administrativa del Ministerio Público Fiscal de la CABA, solicita el pase al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la agente María Carolina González Cejas actualmente Escribiente en la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo del Ministerio Público Fiscal (Unidad Fiscal Sur).

Que mediante Actuación CM N° 33338/15, el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N°1, Dr. Rodolfo Ariza Clerici solicita la transferencia de la mencionada agente para prestar funciones en el Juzgado a su cargo.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

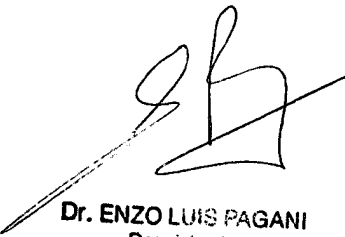
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

Art. 1º: Aceptar la incorporación de la agente María Carolina González Cejas, Legajo N° 5157, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2: Transferir a la agente María Carolina González Cejas, Legajo N° 5157, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N°1.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N°1, a la Fiscalía General de la CABA, a la Dirección General de Factor Humano y por su intermedio a la interesada, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 10 /2016



Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires